

Expte. OB16/2023. CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN INYECTOR AUTOMÁTICO DE RADIOFÁRMACOS PARA EL HUN.

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE A, REFERENTE A LA “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” Y DEL SOBRE B “CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

PRESIDENCIA:
- MAIDER ARIZ MONREAL

VOCAL:
- SARA LIZARBE SANCHA

SECRETARÍA:
- NATIVIDAD AZCONA COMAS

En Pamplona, a las 11:00 horas del 12/12/2023, se constituye la Mesa de Contratación, con el objeto de proceder a la apertura del sobre A referente a la “Documentación Administrativa” y calificar los documentos presentados.

Pregunta la Secretaria, en primer lugar, a los miembros de la Mesa si concurre en alguno de ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello, exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.

De acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se ha recibido, en tiempo y forma, la oferta de las siguientes empresas:

- MICROBEAM, S.A.
- BAYER HISPANIA, S.L.U.

Tras la revisión de la documentación perteneciente al Sobre A, la Mesa de Contratación constata que la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras en el expediente de licitación OB16/2023 es conforme con lo establecido en el apartado 8 del Pliego regulador, sin perjuicio de la documentación adicional presentada por la empresa Bayer Hispania, S.A. en el Sobre A, respecto de la que la Mesa ha decidido no evaluar en este momento dado que la referida documentación debe aportarse dentro de la documentación previa a la adjudicación y no dentro del Sobre A.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Foral de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la presente licitación a las empresas Microbeam, S.A. y Bayer Hispania, S.L.U.

Posteriormente, se procede a la apertura del Sobre B, relativo a los “Criterios sometidos a juicio de valor”, de las empresas licitadoras y se comprueba que la documentación técnica aportada por las empresas es la requerida en los Pliegos, sin perjuicio de lo que resulte de un estudio más pormenorizado de dicha documentación.

En consecuencia, la Mesa, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos, acuerda:

- Encomendar al Servicio de Infraestructuras del SNS-O la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas de las ofertas presentadas en el Sobre B y a la DGTD la valoración del cumplimiento de los requisitos STS.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Firmado por AZCONA COMAS
MARIA NATIVIDAD el día
14/12/2023

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Firmado por ARIZ
MONREAL, MAIDER

Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN